



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Riohacha – La Guajira

DESAJRIO25-2857
Riohacha D.T.C., 21 de octubre de 2025

Señores
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA A&
R/L: FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR
Email: consorcioinfraestructuraav@gmail.com

Asunto: “Solicitud de correctivos y respuesta a oficio pendiente – Contrato No. CO1.PCCNTR.6702875”

En atención al Contrato No. CO1.PCCNTR.6702875, cuyo objeto fue “Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, el mantenimiento al Palacio de Justicia de Riohacha y las sedes de la Rama Judicial en San Juan del Cesar, Dibulla, Uribia, Villanueva y El Molino en el departamento de La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas”, el cual finalizó el 31 de mayo de 2025, me permito informarles lo siguiente:

Como consecuencia de las precipitaciones ocurridas los días 11 y 12 de octubre de 2025, se evidenció en algunas áreas de la fachada del Palacio de Justicia de Riohacha, desprendimientos del graniplast aplicado durante la ejecución del contrato. Esta situación fue comunicada de manera informal el día 13 de octubre de 2025, y en atención a ello, un ingeniero designado por ese consorcio manifestó haber realizado un recorrido por las instalaciones para revisar el problema, evaluar cantidades y proceder con los correctivos. No obstante, hasta la fecha no se han realizado las acciones necesarias para subsanar los daños.

Adicionalmente, reiteramos que aún no se ha recibido respuesta ni acciones frente al oficio No. DESAJRIO25-2348 del 3 de septiembre de 2025, mediante el cual se solicitó la identificación de las lámparas suministradas en la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.6702875 de 2024. Cabe señalar que en dicho oficio se mencionó por error el número de contrato CO1.PCCNTR.6447495 de 2024, siendo el correcto el citado CO1.PCCNTR.6702875 de 2024.

Agradecemos su atención a los asuntos expuestos, en aras de garantizar la funcionalidad y conservación de las instalaciones intervenidas.

Cordialmente,

VICTOR JOSE VANEGAS SERRANO
Profesional Universitario

Hoja No. 2 Oficio DESAJRIO25-2857

VJVS /